



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciséis de junio de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1205

RADICADO N°. 2015-00313-00

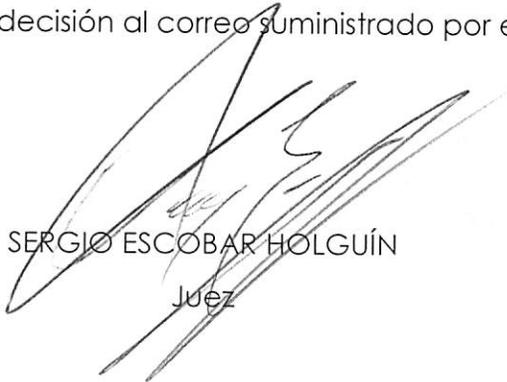
Mediante escrito precedente, el señor Miguel Ángel Tobón Montoya, quien figura como propietario del inmueble, según el certificado existente en el proceso (fl. 54 anotación 2), solicita se le expida copia informal de todo el expediente, así como los oficios de levantamiento de medidas cautelares.

Para lo anterior, deberá comparecer el señor MIGUEL ÁNGEL TOBÓN MONTOYA, C.C. 15.258.868, a la sede de este Juzgado el día MIERCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTUNO (2021), A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.); quien deberá imprimir la presente autorización y debe presentarse 10 minutos antes de la cita ante el Vigía de la Salud que estará ubicado en la entrada del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Itagüí, advirtiendo la obligatoriedad del uso del tapabocas así como el distanciamiento social incluso dentro de las sedes judiciales.

Una vez se encuentre en el piso donde está ubicado el Juzgado, por favor llamar al número 372-81-89, con el fin de autorizar su ingreso y se recuerda que conforme al Acuerdo No. CSJANTA 20-62 del 30 de junio de 2020, su permanencia máxima dentro de las instalaciones es de 30 minutos: por lo anterior solo podrá estar dentro de la sede desde las 10:00 am. A 10:30 a.m. Se requiere puntualidad al momento de asistir a la cita.

Remítase copia de esta decisión al correo suministrado por el petente.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN

Juiz

RADICADO N°. 2015-00313-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 75
fijado en la página web de la rama judicial el 23/06/2021
a las 8:00.a.m

SECRETARIA